



## Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

### Disposición

**Número:** DI-2021-08501451-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, iércoles 22 de Diciembre de 2021

**Referencia:** Determinación de Precios AM 10606-14-AM21- Servicio de Administración, adquisición y control de combustibles y geolocalización de vehículos del Sector Público Provincial- Prov. SITRACK.COM ARGENTINA S.A.

---

Visto la solicitud de renegociación contractual realizada en el Sistema COMPR.AR por el proveedor SITRACK.COM ARGENTINA S.A. para la Licitación Pública AM 10606-14-AM21 “Servicio de Administración, adquisición y control de combustibles y geolocalización de vehículos del Sector Público Provincial”, que tramita en el EX-2019-04175181- GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Disposición DI-2021-05635114-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes prorrogó la Licitación Pública de Convenio Marco “Servicio de Administración, adquisición y control de combustibles y geolocalización de vehículos del Sector Público Provincial”.

Que el proveedor SITRACK.COM ARGENTINA S.A. ha solicitado mediante el sistema de compras electrónicas COMPR.AR, actualización de precios del renglón 1, Insumo: 143000215.13 “SERVICIO DE CONTROL GEOREFERENCIADO DE LOCALIZACION DE VEHICULOS”, acompañando para tal fin la siguiente documentación: nota donde indica que el aumento solicitado está referido al incremento producido en la estructura de costos en lo relacionado a Recursos Humanos; Recibo de Haberes Octubre 2020 y Octubre 2021; Formulario F.931 periodos Octubre 2020 y Octubre 2021; Acuerdo Salarial 2020 del C.C.T. 130/75 para los Empleados de la Confederación General de los Empleados de Comercio de la República Argentina y Acuerdo Salarial 2021 del C.C.T. 130/75 para los Empleados de la Confederación General de los Empleados de Comercio de la República Argentina.

Que el Artículo 14º, determinación de precios del servicio y de los combustibles del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: “...Durante la ejecución del contrato, el precio de los servicios correspondientes a la gestión de provisión y control de combustibles y de georeferenciación (ítems 1 y 4) y el precio de los combustibles a proveer (ítems 2 y 3) será determinado en función del procedimiento que se establece en la presente cláusula.

*1)Respecto de los servicios cotizados para los ítems 1 y 4, en caso de producirse variaciones económicas significativas en los rubros que componen la Estructura Básica de Costos del servicio que se expone a licitante, “a pedido de la parte interesada”, procederá a determinar*

*elnuevopreciodelservicioconformelassiguientespautas:*

*a) En todos los casos, la determinación/ajuste de precios se realizará tomando como punto de partida el precio unitario del servicio cotizado por el proveedor adjudicatario, y seguidamente se evaluarán los aumentos o alteraciones experimentados en los componentes de la Estructura Básica de Costos del Servicio que se detalla a continuación:*

<b>COMPONENTES</b>	<b>% INCIDENCIA</b>	<b>MONEDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>% DETERMINAC. / AJUSTE</b>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>30</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 30</b>	<b>100 %</b>
<b>TECNOLOGÍA APLICADA</b>	<b>30</b>	<b>U\$S</b>	<b>U\$S 5*</b>	<b>20%</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>20</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 20</b>	<b>AJUSTE</b>
<b>OTROS</b>	<b>20</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 20</b>	<b>AJUSTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		<b>\$ 100</b>	

*(\*)Según tipo de cambio estimado a la fecha de la publicación de la convocatoria del Llamado a Licitación Pública de Convenio Marco. ( U\$S 1 = \$ 60.00).*

*b) Para el componente “Recursos Humanos”, sólo podrán reconocerse los aumentos de remuneraciones acordadas en paritarias o Acuerdos Salariales conforme el régimen de la ley 23.546 (modif.y compl.), celebrados con posterioridad a la fecha de apertura electrónica de las ofertas. A este efecto el proveedor interesado deberá acreditar: I) la celebración del respectivo Acuerdo Salarial, II) el impacto de dicho Acuerdo en la masa salarial del recurso humano afectado a la prestación del servicio, a cuyo efecto deberá adjuntar los bonos de haberes y/o los Formularios 931 correspondientes a liquidaciones anteriores y posteriores al aumento salarial observado. Respecto de este componente de la Estructura Básica de Costos, la determinación del precio reflejará la totalidad (100%) del aumento efectivo del costo que experimente el adjudicatario.*

*c) Para el rubro “Tecnología Aplicada”, podrán reconocerse las variaciones en el tipo de cambio significativas entre la moneda de curso legal en el país y la moneda extranjera prevista en el contrato. A este efecto, se estará a las diferencias en el tipo de cambio vendedor dólar billete según cotización del Banco de la Nación Argentina, experimentadas entre el día de la recepción de las ofertas y el día anterior al reclamo que por esta causa realice el proveedor interesado. Respecto de este componente, la determinación sólo considerará el 20 % del valor previsto para el mismo en la Estructura Básica de Costos(incremento del valor de U\$S 1 cada \$100 del precio del servicio).*

*d) En los demás rubros de la Estructura de Costos , sólo procederá el procedimiento de ajuste conforme las pautas dispuestas por el art. 150 del Decreto Reglamentario N° 1.000/2015 y la Disposición N° 102/2018 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.*

*e) La determinación del precio se tramitará por ante el Órgano Rector, quien decidirá sobre el mismo.”*

Que según informe IF-2021-08471155-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 573, el Área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General, ha procedido a realizar la evaluación del pedido, conforme al mecanismo establecido en el art. 14° citado precedentemente, y la documentación acompañada por el proveedor SITRACK.COM ARGENTINA S.A. y aconseja conformar el nuevo precio del servicio, de la siguiente manera:

COMPONENTE	PORCENTAJE INCIDENCIA	PRECIO ACTUAL ACUERDO MARCO	PORCENTAJE RENEGOCIACION	PRECIO RENEGOCIACION
RECURSOS HUMANOS	30%	\$ 272,03	48%	\$ 402,60
TECNOLOGÍA APLICADA	30%	\$ 272,03	0%	\$ 272,03
IMPUESTOS	20%	\$ 181,35	0%	\$ 181,35
OTROS	20%	\$ 181,35	0%	\$ 181,35
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 906,75</b>		<b>\$ 1.037,33</b>

Que sobre la base de este análisis se concluye que es procedente dar curso a la solicitud de aumento requerida por el proveedor SITRACK.COM ARGENTINA S.A. en los términos dispuestos en el Art. 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPONE:**

**Artículo 1º-** Determinar el precio del renglón 1, Insumo: 143000215.13 “SERVICIO DE CONTROL GEOREFERENCIADO DE LOCALIZACION DE VEHICULOS”, contratado al proveedor SITRACK.COM ARGENTINA S.A., mediante Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-14-AM21 “Servicio de administración, adquisición y control de combustibles y geolocalización de vehículos del Sector Público Provincial” , por los motivos expuestos en los considerando y a partir de la fecha de la presente Disposición, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 del Pliego de Condiciones Particulares, conforme el nuevo precio del servicio que a continuación se detalla:

COMPONENTE	PORCENTAJE INCIDENCIA	PRECIO ACTUAL ACUERDO MARCO	PORCENTAJE RENEGOCIACION	PRECIO RENEGOCIACION
RECURSOS HUMANOS	30%	\$ 272,03	48%	\$ 402,60
TECNOLOGÍA APLICADA	30%	\$ 272,03	0%	\$ 272,03
IMPUESTOS	20%	\$ 181,35	0%	\$ 181,35
OTROS	20%	\$ 181,35	0%	\$ 181,35
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 906,75</b>		<b>\$ 1.037,33</b>

**Artículo 2°** - Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General a efecto de actualizar la información en el Sistema Compr.ar, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el artículo 1° de la presente Disposición.

**Artículo 3°** - Notifíquese electrónicamente al proveedor SITRACK.COM ARGENTINA S.A., publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
 DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, o=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
 ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
 Date: 2021.12.22 14:05:11 -03'00'

Dr Roberto Reta  
 Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
 Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
 Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
 MENDOZA  
 DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
 MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
 ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
 serialNumber=CUIT 30999130638  
 Date: 2021.12.22 14:05:29 -03'00'